

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 2016-0689

En memoriales que anteceden, la profesional del derecho Yenny Paola Cely Fuentes, solicita la corrección del nombre del demandante en el auto que liquidó las costas, por cuanto se incurrió en error por cambio de palabra en cuanto al nombre del demandante.

Así las cosas, no obstante, los errores por cambio de palabra pueden ser corregidos en cualquier tiempo, toda vez que el error no influye en la parte resolutive del auto, únicamente se deja constancia que para todos los efectos procesales según copia de la Cédula de ciudadanía que aparece a folio 11 del plenario, el nombre correcto del demandante es Hector Saul Mesa Gomez identificado con la Cédula de ciudadanía N° 15.423.028.

Ahora, en firme el auto que aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaria del despacho se dispone EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE previa cancelación en el registro respectivo.

Se autoriza la expedición de copias auténticas a costa de la parte interesada, para lo cual deberá pedir cita, a través del correo electrónico j03labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, para ingresar a escanear las piezas procesales; las cuales una vez escaneadas deberán ser remitidas al correo electrónico de la secretaria del Despacho mgonzalro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se advierte que, en el correo de la secretaria, únicamente se recepcionarán las piezas procesales de las copias auténticas, las

demás solicitudes que se remitan a dicho correo se entenderán por no presentadas.

Finalmente se reconoce personería en calidad de apoderado sustituto de Colpensiones al profesional del derecho Yenny Paola Cely Fuentes portadora de la de la T. P. N° 268.867 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f12771ec2a4ee6c58da39dcfc1fb6cc99bdcf4ce5c93437e89d51baa7968a2**
Documento generado en 10/02/2021 06:39:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**